



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A PRESIDENTES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Sinaloa, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 14 de enero de 2016; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, durante los días 19 al 21 de enero del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. con domicilio en Boulevard Paseo Niños Héroes No 725-A Poniente, Col. Centro, C.P.80000 Culiacán, Sinaloa.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Sinaloa.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 23 de enero de 2016 para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos o precandidatas a Presidentes Municipales de dicha entidad.-----

Con fundamento en los 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y las precandidatas; así como la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales en el Estado de Sinaloa, los ciudadanos que a continuación se enlistan-----

Municipio de AHOME

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | ANTONIO MENENDEZ DE LLANO BERMUDEZ |

Municipio de ANGOSTURA

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | MARIELA FELIX LEAL |

Municipio de BADIRAGUATO

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|---------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | JOSE ISRAEL SOTO ELIZALDE |

Municipio de NAVOLATO

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | HILDA EMILIA JIMENA CAMACHO SOLIS |

Municipio de ELOTA

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | JOSE ANTONIO TOLOSA RODRIGUEZ |

Municipio de GUASAVE



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | JESUS ALFONSO VALDES CERVANTES |

Municipio de SALVADOR ALVARADO

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | LAURA PATRICIA DAUTT REYES |

Municipio de SINALOA DE LEYVA

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | GERARDO BRAMBILA ROJO |
| | FLORENTINO VIZCARRA FLORES |

Municipio de MAZATLAN

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|-----------------------------|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | MATIANA MARTINEZ GUERRERO |
| | JOSE GUADALUPE MORALES CARRILLO |
| | VICTOR ANTONIO GARCIA DAVILA |

Municipio de EL FUERTE

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|-----------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | RAUL GASTELUM SOTO |

Municipio de MOCORITO



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | JESUS MENDEZ ZAVALA |

Municipio de CONCORDIA

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ |

Municipio de EL ROSARIO

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | FRANCISCO JAVIER ESTRADA |

Municipio de ESCUINAPA

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | ADAN MORON SALAS |

Municipio de SAN IGNACIO

| CARGO | PRECANDIDATO PROPIETARIO |
|----------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | LIBRADO SANCHEZ GUERRERO |
| | JOSEFINA CARLOS CRISTIN |

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Sinaloa, estas resoluciones de procedencia, para que le sea entregada a los precandidatos y precandidatas copia de estos dictámenes y haga las veces de constancia de registro.-----

TERCERO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Sinaloa y en la página



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

web www.movimientociudadano.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 23 de enero de 2016

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario